



SESIÓN ORDINARIA Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **diez horas y treinta minutos** del día **30 de diciembre de 2015**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusa su asistencia, la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ y está presente, en ejercicio de las funciones del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, la Oficial Mayor D^a PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ.

Igualmente excusa su asistencia, la Secretaria-Interventora de las ELAs, en funciones de Interventora Municipal, D^a MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

Así mismo, está presente la Directora del Servicio de Alcaldía-Presidencia, D^a MARÍA DEL MILAGRO PÉREZ PÉREZ.

ORDEN DEL DIA

1.- **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DIAS 18, 22 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2015.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 18, 22 y 23 (Extraordinaria y Urgente) de diciembre de 2015.

Queda sobre la mesa el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2015.

2.- **COMUNICACIONES.**

No existen asuntos de los que dar cuenta en este particular.

3.- **RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE H-2015-941, POR IMPORTE DE 496,14 €.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata, que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9º de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura correspondiente a la relación contable **H-2015-941**, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/13523	██████	████████████████████	198,14	08/33610/22799
F/2015/13527	██████	████████████████████	298,00	11/92510/22000
TOTAL			496,14	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4.- **APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ NTRA. SRA. MERCED, FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE H-2015-968, POR IMPORTE DE 2.614,40 €.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Participación Ciudadana, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata, que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con

omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9º de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ NTRA. SRA. MERCED, facturas correspondientes a la relación contable H-2015-968, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/11925	G11623568	ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ NTRA. SRA. MERCED	2.614,40	11 92510 22706
TOTAL			2.614,40	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

5.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA, S. A. EN CONCEPTO DE "LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2015", FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1048, POR IMPORTE DE 494.895,60€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Infraestructura, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA, S. A. en concepto de "limpieza dependencias municipales, meses de septiembre, octubre y noviembre 2015", facturas correspondientes a la relación contable R-H-2015-1048, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/10529	A-27178789	INSTITUTO DE GESTION SANITARIA SA	164.965,20€	07/92063.227.12

F/2015/11950	A-27178789	INSTITUTO DE GESTION SANITARIA SA	164.965,20€	07/92063.227.12
F/2015/13780	A-27178789	INSTITUTO DE GESTION SANITARIA SA	164.965,20€	07/92063.227.12
TOTAL.....			494.895,60€	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

6.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A AGROFARMAVET SL, FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1049, POR IMPORTE DE 33,44€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a AGROFARMAVET SL, factura correspondiente a la relación contable R-H-2015-1049, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/15030	B-11744141	AGROFARMAVET SL	33,44€	09 33710 22106

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

7.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED, S.A., FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-188, POR IMPORTE DE 692,34€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SOLRED, S.A., factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-188, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/1721	A-79707345	SOLRED SA	102,37€	08/33010/22103
F/2015/1732	A-79707345	SOLRED SA	104,32€	17/ 93411/ 22103
F/2015/2022	A-79707345	SOLRED SA	359,30€	06/34010/22103
F/2015/2025	A-79707345	SOLRED SA	64,66€	08/33010/22103
F/2015/2037	A-79707345	SOLRED SA	61,69€	17/93411/ 22103
TOTAL			692,34 €	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

8.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED SA, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1046, POR IMPORTE DE 10.945,81€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SOLRED SA, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-1046, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/8163	A-79707345	SOLRED SA	2.114,07€	09 17210 22103
F/2015/11643	A-79707345	SOLRED SA	154,69€	09 17210 22103
F/2015/13425	A-79707345	SOLRED SA	1.727,15€	09 17210 22103
F/2015/13427	A-79707345	SOLRED SA	3.697,39€	07/92070.221.03
F/2015/13433	A-79707345	SOLRED SA	118,91€	16 23110 22103
F/2015/13435	A-79707345	SOLRED SA	137,37€	12.32310.221.03
F/2015/13438	A-79707345	SOLRED SA	87,92€	09/33710/22103
F/2015/14709	A-79707345	SOLRED SA	314,60€	06/34010/22103
F/2015/14710	A-79707345	SOLRED SA	1.537,15€	09 17210 22103
F/2015/14711	A-79707345	SOLRED SA	132,27€	11/92510/221.03
F/2015/14712	A-79707345	SOLRED SA	29,34€	11/92410/221.03
F/2015/14715	A-79707345	SOLRED SA	462,60€	10/15010/22103
F/2015/14721	A-79707345	SOLRED SA	197,65€	12.32310.221.03
F/2015/14722	A-79707345	SOLRED SA	38,20€	21 13310 221 03
F/2015/14724	A-79707345	SOLRED SA	157,50€	09 33710 22103
F/2015/14725	A-79707345	SOLRED SA	39,00€	17 93411 22103
Total			10.945,81€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

9.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A HERMANOS BLANCO BARRENA SA, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1033, POR IMPORTE DE 1.499,01€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de

Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a HERMANOS BLANCO BARRENA SA, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-1033, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/14822	A-14037329	HERMANOS BLANCO BARRENA SA	1.499,01€	09 33710 22106

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

10.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1037, POR IMPORTE DE 136,43€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Distritos, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-1037, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/14790	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	136,43€	13/92054/216.00

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

11.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1036, POR IMPORTE DE 999,83€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA:**

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-1036, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/9285	B-11924404	CORMAELEC SLU	345,99€	09 17110 21300
F/2015/10566	B-11625746	ANTONIO DOMINGUEZ SL	223,56€	09 17110 20300
F/2015/11778	B-11680006	MAQUIAGRI SL	12,83€	09 17110 21300
F/2015/11783	A-11613247	FITOSANITARIOS Y TECNICA SA	417,45€	09 17110 22199
Total			999,83€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

12.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A ASOCIACION AMIGOS DE EUROPA LEONARDO DA VINCI, EN CONCEPTO DE "PREPARACIÓN INICIAL DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECYO DE FORMACIÓN LEONARDO DA VINCI", FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1032, POR IMPORTE DE 10.880,93€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Juventud, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a Asociación Amigos de Europa Leonardo Da Vinci, en concepto de "Preparación inicial de los participantes del proyeco de formación Leonardo Da Vinci", factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-1032, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/11818	G-41962481	ASOCIACION AMIGOS DE EUROPA LEONARDO DA VINCI	10.880,93€	18-32620-226.25

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

13.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-656, POR IMPORTE DE 330,56€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Igualdad y Salud, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL,

factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-656, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/3798	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	161,18€	05/23125/21600
F/2015/3799	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	169,38€	05/23125/21600
Total			330,56€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

14.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A U.T.E. CONSERVACION JEREZ (POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS Y GOYCA, S. A.), EN CONCEPTO DE CERTIFICACIÓN N° 10, CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO, OCTUBRE 2015", FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1003, POR IMPORTE DE 38.097,48€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Movilidad, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a U.T.E. CONSERVACION JEREZ (Postigo Obras y Servicios y Goyca, S. A.), en concepto de Certificación N° 10, contrato de gestión del servicio de conservación, mantenimiento e instalación vertical, horizontal y balizamiento, octubre 2015", factura correspondiente a la relación contable R-H-2015-1003, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/13651	U-98476336	U.T.E. CONSERVACION JEREZ	38.097,48€	21 13310 227 19
Total.....			38.097,48 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la

Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

15.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1001, POR IMPORTE DE 1.268,19€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-1001, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/13855	A-08205056	ELIS MANOMATIC SA	953,94€	09 33710 22700
F/2015/13907	E-11863396	FARMACIA DIAZ RIOS CB	314,25€	09 33710 22106
Total			1.268,19€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

16.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A ENDESA ENERGIA SAU, EN CONCEPTO DE "AGRUPACIÓN PARCIAL 2147267 DE FECHA DE RECEPCIÓN DEL LOTE 07/10/2015 DE SUMINISTRO ELÉCTRICO", FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-964, POR IMPORTE DE 178.128,80€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Infraestructura, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a ENDESA ENERGIA SAU, en concepto de "agrupación parcial 2147267 de fecha de recepción del lote 07/10/2015 de Suministro Eléctrico", facturas correspondientes a la relación contable R-H-2015-964, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/10583	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	317,25€	07 16510 22100
F/2015/10589	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	342,04€	07 16510 22100
F/2015/10595	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	85,28€	07 16510 22100
F/2015/10598	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	412,44€	07 16510 22100
F/2015/10599	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	696,02€	07 16510 22100
F/2015/10600	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	412,95€	07 16510 22100
F/2015/10601	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	140,23€	07 16510 22100
F/2015/10602	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	636,08€	07 16510 22100
F/2015/10605	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	48,73€	07 16510 22100
F/2015/10606	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	452,88€	07 16510 22100
F/2015/10608	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	17,18€	07 16510 22100
F/2015/10612	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	320,12€	07 16510 22100
F/2015/10613	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	255,69€	07 16510 22100
F/2015/10615	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	90,27€	07 16510 22100
F/2015/10616	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	139,00€	07 16510 22100
F/2015/10618	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	61,88€	07 16510 22100
F/2015/10621	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	66,79€	07 16510 22100
F/2015/10622	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	24,72€	07 16510 22100
F/2015/10623	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	105,97€	07 16510 22100
F/2015/10625	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	567,16€	07 16510 22100
F/2015/10626	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	268,61€	07 16510 22100
F/2015/10627	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	230,08€	07 16510 22100
F/2015/10628	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	404,07€	07 16510 22100
F/2015/10629	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	57,90€	07 16510 22100
F/2015/10630	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	416,05€	07 16510 22100
F/2015/10634	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	777,50€	07 16510 22100

F/2015/10636	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	70,17€	07 16510 22100
F/2015/10637	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	30,77€	07 16510 22100
F/2015/10638	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	65,05€	07 16510 22100
F/2015/10639	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	29,04€	07 16510 22100
F/2015/10640	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	119,94€	07 16510 22100
F/2015/10642	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	659,28€	07 16510 22100
F/2015/10644	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	194,99€	07 16510 22100
F/2015/10646	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	4,90€	07 16510 22100
F/2015/10649	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	196,64€	07 16510 22100
F/2015/10650	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	713,34€	07 16510 22100
F/2015/10654	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	32,45€	07 16510 22100
F/2015/10656	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	33,37€	07 16510 22100
F/2015/10657	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	501,47€	07 16510 22100
F/2015/10660	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	327,39€	07 16510 22100
F/2015/10663	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	30,17€	07 16510 22100
F/2015/10664	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	70,68€	07 16510 22100
F/2015/10665	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	217,88€	07 16510 22100
F/2015/10672	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	150,61€	07 16510 22100
F/2015/10674	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	74,67€	07 16510 22100
F/2015/10677	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	302,02€	07 16510 22100
F/2015/10680	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	217,70€	07 16510 22100
F/2015/10685	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	513,58€	07 16510 22100
F/2015/10691	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	420,83€	07 16510 22100
F/2015/10695	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	10,15€	07 16510 22100
F/2015/10697	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	578,42€	07 16510 22100
F/2015/10700	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	624,23€	07 16510 22100
F/2015/10701	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	310,89€	07 16510 22100
F/2015/10707	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	471,02€	07 16510 22100
F/2015/10713	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	50,11€	07 16510 22100
F/2015/10718	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	221,19€	07 16510 22100
F/2015/10720	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	110,07€	07 16510 22100
F/2015/10724	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	442,32€	07 16510 22100
F/2015/10725	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	409,40€	07 16510 22100
F/2015/10739	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	42,74€	07 16510 22100
F/2015/10745	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	44,08€	07 16510 22100
F/2015/10753	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	437,11€	07 16510 22100
F/2015/10756	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	871,49€	07 16510 22100
F/2015/10783	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	538,00€	07 16510 22100
F/2015/10784	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	599,71€	07 16510 22100
F/2015/10789	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.021,85€	07 16510 22100
F/2015/10790	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	522,71€	07 16510 22100
F/2015/10798	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	296,50€	07 16510 22100

F/2015/10804	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.146,67€	07 16510 22100
F/2015/10809	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	829,46€	07 16510 22100
F/2015/10810	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	586,10€	07 16510 22100
F/2015/10814	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	378,25€	07 16510 22100
F/2015/10816	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.190,39€	07 16510 22100
F/2015/10817	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	731,00€	07 16510 22100
F/2015/10820	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	549,95€	07 16510 22100
F/2015/10821	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	808,46€	07 16510 22100
F/2015/10822	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	264,08€	07 16510 22100
F/2015/10824	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	118,96€	07 16510 22100
F/2015/10826	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.024,17€	07 16510 22100
F/2015/10831	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	181,32€	07 16510 22100
F/2015/10836	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	658,28€	07 16510 22100
F/2015/10844	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.242,54€	07 16510 22100
F/2015/10845	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.345,76€	07 16510 22100
F/2015/10846	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	914,98€	07 16510 22100
F/2015/10847	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	556,62€	07 16510 22100
F/2015/10848	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	997,20€	07 16510 22100
F/2015/10849	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	670,59€	07 16510 22100
F/2015/10851	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	389,24€	07 16510 22100
F/2015/10852	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	418,54€	07 16510 22100
F/2015/10854	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	619,86€	07 16510 22100
F/2015/10855	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.086,96€	07 16510 22100
F/2015/10857	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	293,44€	07 16510 22100
F/2015/10858	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	720,29€	07 16510 22100
F/2015/10859	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	926,22€	07 16510 22100
F/2015/10860	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	525,30€	07 16510 22100
F/2015/10861	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	628,55€	07 16510 22100
F/2015/10866	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	383,30€	07 16510 22100
F/2015/10870	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	544,10€	07 16510 22100
F/2015/10871	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	850,68€	07 16510 22100
F/2015/10875	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	880,92€	07 16510 22100
F/2015/10876	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	243,26€	07 16510 22100
F/2015/10877	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.075,19€	07 16510 22100
F/2015/10878	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	445,91€	07 16510 22100
F/2015/10879	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	719,02€	07 16510 22100
F/2015/10880	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	862,77€	07 16510 22100
F/2015/10882	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	684,63€	07 16510 22100
F/2015/10884	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	337,75€	07 16510 22100
F/2015/10885	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.508,11€	07 16510 22100
F/2015/10886	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	323,51€	07 16510 22100
F/2015/10887	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	17,98€	07 16510 22100

F/2015/10890	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	290,71€	07 16510 22100
F/2015/10891	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.460,55€	07 16510 22100
F/2015/10892	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	269,67€	07 16510 22100
F/2015/10893	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	868,53€	07 16510 22100
F/2015/10894	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.621,64€	07 16510 22100
F/2015/10895	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	250,85€	07 16510 22100
F/2015/10896	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	545,35€	07 16510 22100
F/2015/10897	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.112,12€	07 16510 22100
F/2015/10898	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	275,37€	07 16510 22100
F/2015/10899	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	415,88€	07 16510 22100
F/2015/10900	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.728,85€	07 16510 22100
F/2015/10901	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.205,18€	07 16510 22100
F/2015/10902	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.850,17€	07 16510 22100
F/2015/10903	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.670,10€	07 16510 22100
F/2015/10904	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	412,07€	07 16510 22100
F/2015/10905	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.759,16€	07 16510 22100
F/2015/10906	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	680,14€	07 16510 22100
F/2015/10908	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	540,00€	07 16510 22100
F/2015/10909	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	353,02€	07 16510 22100
F/2015/10911	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	419,16€	07 16510 22100
F/2015/10912	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	625,75€	07 16510 22100
F/2015/10913	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.251,95€	07 16510 22100
F/2015/10914	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	263,99€	07 16510 22100
F/2015/10915	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.336,36€	07 16510 22100
F/2015/10916	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	549,87€	07 16510 22100
F/2015/10917	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.308,98€	07 16510 22100
F/2015/10918	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	871,74€	07 16510 22100
F/2015/10919	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	667,85€	07 16510 22100
F/2015/10920	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	646,15€	07 16510 22100
F/2015/10921	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	723,82€	07 16510 22100
F/2015/10922	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	866,26€	07 16510 22100
F/2015/10924	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	449,29€	07 16510 22100
F/2015/10925	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	744,00€	07 16510 22100
F/2015/10926	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.039,14€	07 16510 22100
F/2015/10927	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	503,37€	07 16510 22100
F/2015/10928	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	625,75€	07 16510 22100
F/2015/10929	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.302,26€	07 16510 22100
F/2015/10930	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	185,15€	07 16510 22100
F/2015/10931	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	581,41€	07 16510 22100
F/2015/10933	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	123,64€	07 16510 22100
F/2015/10934	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	575,16€	07 16510 22100
F/2015/10935	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	463,82€	07 16510 22100

F/2015/10938	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.024,33€	07 16510 22100
F/2015/10939	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	820,94€	07 16510 22100
F/2015/10940	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	277,51€	07 16510 22100
F/2015/10941	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	678,48€	07 16510 22100
F/2015/10942	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	702,91€	07 16510 22100
F/2015/10943	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.306,51€	07 16510 22100
F/2015/10944	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	224,91€	07 16510 22100
F/2015/10945	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	917,29€	07 16510 22100
F/2015/10946	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	828,97€	07 16510 22100
F/2015/10947	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	265,32€	07 16510 22100
F/2015/10948	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	835,82€	07 16510 22100
F/2015/10950	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	503,59€	07 16510 22100
F/2015/10951	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	640,50€	07 16510 22100
F/2015/10954	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	539,41€	07 16510 22100
F/2015/10955	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	790,81€	07 16510 22100
F/2015/10956	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	863,96€	07 16510 22100
F/2015/10957	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	954,46€	07 16510 22100
F/2015/10960	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.113,15€	07 16510 22100
F/2015/10961	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	231,87€	07 16510 22100
F/2015/10962	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	247,42€	07 16510 22100
F/2015/10963	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	650,42€	07 16510 22100
F/2015/10964	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	714,52€	07 16510 22100
F/2015/10965	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	384,63€	07 16510 22100
F/2015/10967	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.140,61€	07 16510 22100
F/2015/10968	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	670,47€	07 16510 22100
F/2015/10969	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.390,21€	07 16510 22100
F/2015/10970	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	895,48€	07 16510 22100
F/2015/10971	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	370,56€	07 16510 22100
F/2015/10972	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	502,43€	07 16510 22100
F/2015/10974	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	733,08€	07 16510 22100
F/2015/10980	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	496,32€	07 16510 22100
F/2015/10982	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	664,62€	07 16510 22100
F/2015/10983	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	338,91€	07 16510 22100
F/2015/10985	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	729,05€	07 16510 22100
F/2015/10987	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	662,09€	07 16510 22100
F/2015/10988	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	303,70€	07 16510 22100
F/2015/10989	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	227,83€	07 16510 22100
F/2015/10990	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	270,27€	07 16510 22100
F/2015/10991	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	788,73€	07 16510 22100
F/2015/10992	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	406,12€	07 16510 22100
F/2015/10994	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	201,88€	07 16510 22100
F/2015/10996	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	40,90€	07 16510 22100

F/2015/11000	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	879,78€	07 16510 22100
F/2015/11001	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	433,13€	07 16510 22100
F/2015/11002	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	40,23€	07 16510 22100
F/2015/11003	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	728,99€	07 16510 22100
F/2015/11004	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	251,32€	07 16510 22100
F/2015/11005	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	521,30€	07 16510 22100
F/2015/11007	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	499,69€	07 16510 22100
F/2015/11008	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	632,20€	07 16510 22100
F/2015/11009	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	485,69€	07 16510 22100
F/2015/11010	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.653,97€	07 16510 22100
F/2015/11011	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	664,35€	07 16510 22100
F/2015/11013	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	981,98€	07 16510 22100
F/2015/11014	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	744,15€	07 16510 22100
F/2015/11016	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	642,44€	07 16510 22100
F/2015/11017	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	66,48€	07 16510 22100
F/2015/11018	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	496,90€	07 16510 22100
F/2015/11020	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	691,87€	07 16510 22100
F/2015/11021	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	299,72€	07 16510 22100
F/2015/11025	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	748,66€	07 16510 22100
F/2015/11029	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	55,93€	07 16510 22100
F/2015/11030	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	394,02€	07 16510 22100
F/2015/11032	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	515,94€	07 16510 22100
F/2015/11034	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	2.233,55€	07 16510 22100
F/2015/11038	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	718,63€	07 16510 22100
F/2015/11039	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	465,05€	07 16510 22100
F/2015/11041	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.049,57€	07 16510 22100
F/2015/11044	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	497,83€	07 16510 22100
F/2015/11047	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	50,63€	07 16510 22100
F/2015/11048	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	346,80€	07 16510 22100
F/2015/11049	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	615,39€	07 16510 22100
F/2015/11051	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	533,38€	07 16510 22100
F/2015/11056	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	251,09€	07 16510 22100
F/2015/11058	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	571,93€	07 16510 22100
F/2015/11059	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	552,26€	07 16510 22100
F/2015/11062	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	211,87€	07 16510 22100
F/2015/11064	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	200,91€	07 16510 22100
F/2015/11069	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	641,80€	07 16510 22100
F/2015/11070	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	426,17€	07 16510 22100
F/2015/11071	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	561,51€	07 16510 22100
F/2015/11072	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	680,66€	07 16510 22100
F/2015/11076	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	830,24€	07 16510 22100
F/2015/11077	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	675,00€	07 16510 22100

F/2015/11079	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	621,48€	07 16510 22100
F/2015/11080	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	371,51€	07 16510 22100
F/2015/11081	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	657,82€	07 16510 22100
F/2015/11085	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	782,93€	07 16510 22100
F/2015/11087	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.009,73€	07 16510 22100
F/2015/11091	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	484,39€	07 16510 22100
F/2015/11093	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	843,14€	07 16510 22100
F/2015/11096	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	232,99€	07 16510 22100
F/2015/11097	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.501,65€	07 16510 22100
F/2015/11103	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	644,85€	07 16510 22100
F/2015/11105	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	247,51€	07 16510 22100
F/2015/11108	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	621,69€	07 16510 22100
F/2015/11109	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.600,19€	07 16510 22100
F/2015/11115	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	612,16€	07 16510 22100
F/2015/11118	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	318,33€	07 16510 22100
F/2015/11119	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.080,38€	07 16510 22100
F/2015/11120	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.052,81€	07 16510 22100
F/2015/11121	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	138,21€	07 16510 22100
F/2015/11128	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	743,74€	07 16510 22100
F/2015/11129	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	486,35€	07 16510 22100
F/2015/11130	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	616,75€	07 16510 22100
F/2015/11131	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	62,19€	07 16510 22100
F/2015/11134	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.305,32€	07 16510 22100
F/2015/11136	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	599,13€	07 16510 22100
F/2015/11137	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	569,18€	07 16510 22100
F/2015/11138	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	532,47€	07 16510 22100
F/2015/11140	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.393,67€	07 16510 22100
F/2015/11148	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	500,55€	07 16510 22100
F/2015/11153	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	336,97€	07 16510 22100
F/2015/11154	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.667,67€	07 16510 22100
F/2015/11155	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	77,03€	07 16510 22100
F/2015/11156	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	298,71€	07 16510 22100
F/2015/11159	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	536,62€	07 16510 22100
F/2015/11161	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	192,60€	07 16510 22100
F/2015/11164	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	280,72€	07 16510 22100
F/2015/11165	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	640,24€	07 16510 22100
F/2015/11166	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	880,72€	07 16510 22100
F/2015/11167	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	642,80€	07 16510 22100
F/2015/11171	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	3,93€	07 16510 22100
F/2015/11172	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	498,11€	07 16510 22100
F/2015/11174	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	82,85€	07 16510 22100
F/2015/11175	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	392,38€	07 16510 22100

F/2015/11177	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	193,76€	07 16510 22100
F/2015/11178	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	462,92€	07 16510 22100
F/2015/11181	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	792,53€	07 16510 22100
F/2015/11183	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	475,55€	07 16510 22100
F/2015/11184	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	157,03€	07 16510 22100
F/2015/11188	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	192,27€	07 16510 22100
F/2015/11189	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1,94€	07 16510 22100
F/2015/11190	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	285,21€	07 16510 22100
F/2015/11193	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	427,77€	07 16510 22100
F/2015/11196	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	456,34€	07 16510 22100
F/2015/11198	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	777,24€	07 16510 22100
F/2015/11203	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	878,81€	07 16510 22100
F/2015/11206	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	936,96€	07 16510 22100
F/2015/11207	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	55,93€	07 16510 22100
F/2015/11208	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	479,63€	07 16510 22100
F/2015/11210	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	293,38€	07 16510 22100
F/2015/11211	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	43,95€	07 16510 22100
F/2015/11213	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	812,10€	07 16510 22100
F/2015/11214	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	509,23€	07 16510 22100
F/2015/11216	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	532,12€	07 16510 22100
F/2015/11218	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	977,00€	07 16510 22100
F/2015/11219	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	403,47€	07 16510 22100
F/2015/11221	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	332,76€	07 16510 22100
F/2015/11222	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	397,68€	07 16510 22100
F/2015/11223	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	894,78€	07 16510 22100
F/2015/11224	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	443,26€	07 16510 22100
F/2015/11226	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	176,59€	07 16510 22100
F/2015/11228	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	697,07€	07 16510 22100
F/2015/11229	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	860,03€	07 16510 22100
F/2015/11230	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	210,96€	07 16510 22100
F/2015/11234	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.152,48€	07 16510 22100
F/2015/11236	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	622,80€	07 16510 22100
F/2015/11238	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	1.397,44€	07 16510 22100
F/2015/11239	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	48,75€	07 16510 22100
F/2015/11240	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	857,93€	07 16510 22100
F/2015/11242	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	522,13€	07 16510 22100
F/2015/11248	A-81948077	ENDESA ENERGIA SAU	272,17€	07 16510 22100
TOTAL.....			178.128,80€	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

17.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2015-179, POR IMPORTE DE 278,37 €.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Cultura y Fiestas, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 7º de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a **SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES**, factura/s correspondiente/s a la relación contable **H-2015-179**, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/1871	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.	92,79	08 33411 20900
F/2015/2114	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.	92,79	08 33411 20900
F/2015/2115	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.	92,79	08 33411 20900
TOTAL.....			278,37	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

18.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS TERCEROS, EN CONCEPTO DE GASTOS SUPLIDOS, JUSTIFICANTES COMISIÓN DE SERVICIOS PARA TRASLADOS, CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2015-1017, POR IMPORTE DE 99,56 €.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Seguridad, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata, que:

1. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
2. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9º de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a Varios Terceros, en concepto de gastos suplidos, justificantes comisión de servicios para traslados, correspondiente/s a la relación contable **H-2015-1017**, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/13525	██████	████████████████████	12,16 €	19 13210 23120
F/2015/13633	██████	████████████████████	43,70 €	19 13210 23120
F/2015/13702	██████	████████████████████	43,70 €	19 13210 23120
TOTAL			99,56 €	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

19.- APROBACIÓN DE CUENTA JUSTIFICADA DE ANTICIPO DE CAJA FIJA, DE LA ELEGACIÓN DE IGUALDAD, ACCIÓN SOCIAL Y MEDIO RURAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE GASTOS N° G133, POR IMPORTE DE 486,36 €.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por La Delegación de Igualdad, Acción Social y Medio Rural justificación de anticipo de Caja Fija, correspondiente al expediente número G133, y visto el Informe de Intervención se constata:

1. De la Regulación de los anticipos de caja fija se ocupan los artículos 190.3 TRLHL, 73 a 76 RD 500/1990, Reglas 34 a 36 IMNCL y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal (Base nº 19), resultando de aplicación supletoria lo dispuesto en el RD 725/1989 desarrollado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 Julio de 1989.
2. Que la aplicación de los gastos se corresponde con la finalidad de las partidas para las que se reservó el crédito.
3. Vista la cuenta justificativa presentada, se ha fiscalizado por la Intervención los

siguientes aspectos:

- 3.1. Consta cuenta justificativa debidamente firmada.
- 3.2. Constan justificantes originales, debidamente conformados, de los pagos efectuados.
- 3.3. Los citados documentos acreditan efectivamente que el pago se ha realizado.

Esta Delegación de Economía tramita para su "aprobación", si procede, la siguiente CUENTA JUSTIFICADA, de la citada Área:

1. Aprobar justificación de anticipo de Caja Fija de La Delegación de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, para los conceptos abajo reseñados, de acuerdo a lo recogido en el informe de Intervención según detalle:

PARTIDA ECONOMICA	IMPORTE
16/23110/212.00	470,30 €
16/23110/222.01	16,06 €
TOTAL.....	486,36 €

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

20.- **APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2015-474, POR IMPORTE DE 508,20 €.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Cultura y Fiestas, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata, que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9º de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable **H-2015-474**, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/3721	██████	████████████████████	363,00 €	08 33810 22610
F/2015/3724	██████	████████████████████	90,75 €	08 33411 22602
F/2015/3725	██████	████████████████████	54,45 €	08 33411 22602
TOTAL			508,20 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

21.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2015-175, POR IMPORTE DE 784,02€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 7º de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA:**

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable **H-2015-175**, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/965	A48148647	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS, S.A. SERKONTEN	313,50 €	02 24130 21300
F/2015/966	A48148647	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS, S.A. SERKONTEN	331,65 €	02 43311 21300
F/2015/1372	A79707345	SOLRED, S.A.	87,22 €	17 93411 22103
F/2015/2016	A79707345	SOLRED, S.A.	43,02 €	02 43311 22103

F/2015/2026	A79707345	SOLRED, S.A.	8,63 €	02 43311 22103
TOTAL			784,02 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

22.- SANAP-2015/4 - IMPOSICIÓN DE MULTA POR MANTENIMIENTO INADECUADO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN UN EXCESO DEL AFORO AUTORIZADO DE 35 PERSONAS

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Formulada denuncia por la Policía Local de 22/12/13 a D. [REDACTED] por EL MANTENIMIENTO INADECUADO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD consistente en un exceso del aforo autorizado de 35 personas en PLAZA VARGAS, Nº 2 BAR "DUPLICADO", fue incoado expediente sancionador el día 04/02/15. Decreto en el que se le confería un plazo para formular alegaciones y proponer la prueba que estimase oportuna para la defensa de su derecho. Notificado el Decreto en legal forma se presentaron alegaciones que fueron contestadas en la Propuesta de Resolución adoptada por el Instructor del procedimiento en la que se consideraban probados los hechos: EL MANTENIMIENTO INADECUADO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD consistente en un exceso del aforo autorizado de 35 personas y se determinaba la siguiente CALIFICACIÓN JURÍDICA:

Los hechos relacionados podrán constituir infracción de carácter GRAVE de lo establecido en el artículo 20.3 de la Ley 13/1999, de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, pudiendo ser sancionado con multa de **300,51 € a 30.050,61 €**, siendo considerado autor responsable de la misma a D. [REDACTED]. A dicha infracción le corresponde una **multa de 1.502,5 €**, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la antedicha Ley 13/99.

Por D. [REDACTED] han sido presentadas alegaciones con fecha 08/07/2015 contra la Propuesta de Resolución manifestando que:

- El establecimiento cuenta con las medidas de seguridad.
- Los hechos son ajenos a su responsabilidad y obedece a un hecho puntual.
- No se puede considerar reiteración porque no existe identidad sustancial entre las denuncias.
- Sanción desproporcionada por no darse los criterios para la graduación de sanciones. Aplicación del artículo 21.5 de la Ley 13/99, la infracción debe considerarse leve. Alega el perjuicio económico que le supondría la sanción.

Algunas de estas alegaciones ya fueron desestimadas en la propuesta de resolución por lo que nos ratificamos en la contestación de las alegaciones recogidas en la propuesta. A continuación se transcribe lo contestado: " La Delegación del Gobierno de Cádiz de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía remitió a este Ayuntamiento un escrito trasladando la denuncia de la Policía Local de 22/12/13 informando que tras la iniciación de diligencias previas se dictaminó que no puede concluirse la existencia de una infracción muy grave. En dicho escrito se entiende que el titular de la

actividad tuvo falta de diligencia al no observar el aforo establecido, lo que si supone una infracción de lo establecido en el artículo 20.3 de la Ley 13/99 constituyendo infracción grave. Alega el interesado que los hechos son ajenos a su voluntad y que se debe a un momento puntual: el aforo es una condición de la licencia de apertura del establecimiento por lo que su cumplimiento es responsabilidad del explotador de la actividad, debiendo procurar en todo momento que no se supere el aforo establecido. Sobre el carácter puntual de la infracción no es cierto porque consta otra denuncia de la Policía Local por los mismos hechos de 30/08/2014 y acta de la Policía Local de 29/08/15 por los mismos hechos: rebasar el aforo permitido en 50 personas. Por este incumplimiento continuado no se puede considerar desproporcionada la multa propuesta ni calificar la infracción como leve.

Vista la citada propuesta, que se considera correcta en cuanto a su contenido de orden material y en sus aspectos formales y objetivos, ajustada a las prescripciones establecidas por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Decreto 165/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y atendiendo a los criterios de graduación para la imposición de la sanción establecidos en el artículo 31 del Decreto 165/2003, concretamente:

La sanción atiende a los criterios de graduación para la imposición de la sanción establecidos en el artículo 31 del Decreto 165/2003, en concreto: A)La trascendencia de la infracción, teniendo en cuenta la perturbación causada al interés público, especialmente a la seguridad, constatado en la denuncia de la Policía Local de 22/12/13 por triplicar el aforo establecido, en la denuncia de la Policía Local de 30/08/14 por encontrarse en el interior del establecimiento unas 80 personas siendo el aforo autorizado de 35 personas y el acta de la Policía Local de 29/08/15 por rebasar el aforo permitido en 50 personas. B)Comportamiento del interesado de permanecer en la conducta infractora: infracción de aforo en tres ocasiones. No se ha rectificado la conducta.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1.1) de Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto el informe jurídico que consta en el expediente de referencia en el Departamento de Disciplina Urbanística a disposición del interesado.

Por todo ello SE PROPONE

Primero: Sancionar a D. [REDACTED] por EL MANTENIMIENTO INADECUADO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD consistente en un exceso del aforo autorizado de 35 personas en PLAZA VARGAS, Nº 2 BAR "DUPLICADO" con multa de **1.502,5 €**, infracción de carácter GRAVE de lo establecido en el artículo 20.3 de la Ley 13/1999, de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado con ofrecimiento de los recursos pertinentes."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Disciplina de Urbanismo, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

23.- OMN-2014/1104, AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL, S.A., LICENCIA DE LEGALIZACIÓN DE INSTALACION PROVISIONAL DE CASETA PREFABRICADA DESTINADA A OFICINA DE ALQUILER DE AUTOMOVILES Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE PARCELA, EN AVDA. TIO PEPE, 6 - POL. IND. DIVISA.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural,

Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente OMN-2014/1104, se trata de la legalización de la instalación provisional de caseta prefabricada destinada a oficina de alquiler de vehículos, así como del acondicionamiento interior de parcela para estacionamiento de vehículos. La parcela sobre la que se sitúa la edificación presenta una extensión superficial de 528,32 m². La caseta y la pieza exenta destinada a aseo presentan una superficie construida total de 33,60 m² y útil de 30,19 m².

La parcela se encuentra en suelo Urbano Consolidado; concretamente perteneciente al ámbito de la Zona de Ordenanzas Global G "Actividades económicas", uso global actividades económicas y compatibles, y tipología edificatoria asignada G2.

La actuación resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente para la zona de ordenanzas en la cual se encuentra.

Dicha intervención viene recogida en el Proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz bajo el n° 0610150195415. Autor del proyecto: don [REDACTED]. Presupuesto de Ejecución Material: 16.219,84 euros. Referencia catastral del inmueble: 8065001QA5686E0024ZU.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los arts° 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA n° 154 de 31 de diciembre de 2002), así como en las disposiciones reglamentarias de desarrollo y art° 9 del Reglamento de Servicios.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Primero.- Conceder licencia de legalización de instalación provisional de caseta prefabricada destinada a oficina de alquiler de automóviles y acondicionamiento interior de parcela, en Avda. Tío Pepe, 6 - Pol. Ind. Divisa.

Segundo.- Dicha licencia estará sometida a las siguientes CONDICIONES:

1. Notificada la presente licencia, deberá solicitar y obtener licencia de utilización debiendo aportar para ello la documentación exigible según art. 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística (D. 60/2010, de 16 de marzo), y su modificación según Decreto 327/2012, de 10 de julio, entre ella, justificación de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a la normativa reguladora que le es de aplicación.
2. Previo al ejercicio de la actividad, deberá solicitar y obtener la autorización municipal de apertura, o, en su caso, comunicar el inicio de la misma mediante documento normalizado."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro del Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

- 24.- **ADTYO-2014/156, [REDACTED], LICENCIA DE LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA Y DE ADAPTACIÓN PARCIAL DE ÉSTA A LOCAL DESTINADO A PELUQUERÍA, EN C/ SANTA MARÍA DEL PINO, N° 29, GUADALCACÍN.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente ADTYO-2014/156, se trata de la legalización de la ampliación horizontal de vivienda unifamiliar y posterior adaptación parcial de ésta para destinarla a peluquería. En concreto, la actuación se realiza en parcela con una extensión superficial, según medición de proyecto de 397,40 m² (408,00 m² según datos catastrales), sobre una vivienda unifamiliar existente con una superficie construida inicial de 127,37 m². La ampliación a legalizar en planta baja es de 74,35 m², lo que hace que la superficie construida total sea de 201,72 m², desglosados en 150,78 m² en planta baja y 50,94 m² en planta alta. Así mismo se propone la legalización de la adaptación parcial de la vivienda resultante tras la ampliación, con una superficie construida de 28,15 m², para destinarla a peluquería, intervención que desarrolla un programa correspondiente a sala de atención al público, aseo y distribuidor, siendo su superficie útil de 23,10 m².

La parcela se encuentra en suelo Urbano Consolidado, concretamente perteneciente a la Zona de Ordenanzas Global C "Residencial en manzana compacta tradicional", uso global residencial y compatibles, y tipología edificatoria asignada CI.

La actuación resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente para la zona de ordenanzas en la cual se encuentra.

Dicha intervención viene recogida en el Proyecto técnico Visado por C.O. Arquitectos de Cádiz, bajo el nº 3010140238214; y anexos con fechas de 23/11/2015 y 30/11/2015. Autor y director de la ejecución material de la obra: don [REDACTED]. Presupuesto legalización ampliación (S/ valoración de proyecto): 25.316,17 €. Presupuesto legalización adaptación de local (S/ valoración de proyecto): 4.333,97 €. En aplicación de las Ordenanzas Fiscales vigentes, la valoración de la actuación proyectada correspondiente a la legalización de la ampliación y de la adaptación, según las características particulares de uso y de la tipología edificatoria, asciende a 37.998,09 €. Referencia catastral: 0372003QA6607A001YB.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los artsº 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002), así como en las disposiciones reglamentarias de desarrollo y artº 9 del Reglamento de Servicios.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Primero.- Conceder la licencia de legalización de ampliación de vivienda y de adaptación parcial de ésta a local destinado a peluquería, en C/ Santa María del Pino, nº 29, Guadalcaén.

Segundo.- Dicha licencia estará sometida a las siguientes CONDICIONES:

1. Notificada la presente licencia, deberá solicitar y obtener licencia de ocupación, debiendo aportar para ello la documentación exigible según art. 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística (D. 60/2010, de 16 de marzo), y su modificación según Decreto 327/2012, de 10 de julio, entre ella, la justificación de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a la normativa reguladora que le es de aplicación.
2. Previo al ejercicio de la actividad, deberá obtener la autorización municipal de apertura, o, en su caso, comunicar el inicio de la misma mediante documento normalizado conforme a su ordenanza reguladora.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico,

emitidos por el Departamento de Licencias y Registro del Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

25.- **ADTYO-2015/178, RIVESOL ENERGÍAS RENOVABLES, S.L., LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE ENTREPLANTA Y ADAPTACIÓN DE NAVE DESTINADA A ALMACENAMIENTO DE MATERIAL INDUSTRIAL Y OFICINAS, EN POLÍGONO INDUSTRIAL 'EL PORTAL' CONJUNTO MARTÍN CASILLAS, C/ MARRUECOS, PARCELA 9, BI NAVE 13.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente ADTYO-2015/178, se trata de la construcción de una entreplanta y adaptación de un módulo de nave industrial de un conjunto de treinta y ocho (38) para destinarlo a almacén de material industrial. En concreto, el módulo de nave, cuya finalidad es la de ser destinado a un uso pormenorizado industrial almacenaje "b4", cuenta con una superficie construida final, según medición de proyecto, de 446,70 m², desglosados en 302,00 m² en planta baja, y 144,70 m² en entreplanta, desarrollando un programa de necesidades correspondiente a zona de almacén, aseo y zona de oficinas, resultando una superficie útil de 423,82 m².

La parcela se encuentra en suelo Urbano Consolidado, concretamente en el ámbito de la Zona de Ordenanzas Global G "Actividades económicas", uso global actividades económicas y compatibles, y tipología edificatoria asignada G2, proveniente del desarrollo de la Zona 8B "P.I. El Portal".

La actuación resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente para la zona de ordenanzas en la cual se encuentra.

Dicha intervención viene recogida en el Proyecto técnico Visado por Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz, bajo el nº 7111-2015, de fecha 05/11/2015. Autor y director de la ejecución material de la obra: don [REDACTED]. Presupuesto de Ejecución Material: 77.783,26 euros. Referencia catastral: 6713011QA5661D0013HS.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los artsº 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002), así como en las disposiciones reglamentarias de desarrollo y artº 9 del Reglamento de Servicios.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Primero.- Conceder la licencia de construcción de entreplanta y adaptación de nave destinada a almacenamiento de material industrial y oficinas, en Polígono Industrial 'El Portal' Conjunto Martín Casillas, c/ Marruecos, parcela 9, BI nave 13.

Segundo.- Dicha licencia estará sometida a las siguientes CONDICIONES:

1. Según el anexo III del RD 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, instalará sistema manual de alarma de incendios. En otro aspecto referido a la propuesta de compartimentación en dos sectores definida por el proyectista (Sector 1: Almacén – Sector 2: Oficinas), todos los elementos delimitadores de éstos presentarán una resistencia al fuego acorde con lo establecido en el citado reglamento (EI-120).

2. Al término de las obras, deberá/n solicitar y obtener licencia de utilización, debiendo aportar la documentación exigible según art. 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística (D. 60/2010, de 16 de marzo), y su modificación según Decreto 327/2012, de 10 de julio, entre ella, justificación de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a la normativa reguladora, así como declaración de conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado.
3. Establecerá cartel, según modelo adjunto, visible desde la vía pública.
4. Los residuos generados por las obras de construcción y demolición serán puestos a disposición de gestor autorizado, estando obligado a mantenerlos en condiciones de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder.
5. Previo al ejercicio de la actividad, deberá obtener la autorización municipal de apertura, o, en su caso, comunicar el inicio de la misma mediante documento normalizado conforme a su ordenanza reguladora.
6. Deberán cumplirse los plazos de iniciación y terminación de las obras, establecidos en la licencia.
7. Plazo de inicio: 2 meses, debiendo comunicar la fecha de inicio de las obras con diez días de antelación.
8. Plazo de terminación: 6 meses."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro del Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

26.- **OMYP-2015/12, [REDACTED] LICENCIA DE PARCELACIÓN DE FINCA URBANA EN C/ AZUFRE, 6.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente OMY-2015/12, se trata de la división en dos de la parcela resultante nº 3 de Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 4.A.3. 'San José Obrero'. Dicha parcela cuenta con una extensión superficial es de 519,15 m², y una edificabilidad de 400,91 m².

Las parcelas resultantes tras la división son las que siguen:

Parcela A: Extensión superficial: 258,59 m², frente: 11,67 m² y edificabilidad asignada 199,70 m².

Parcela B: Extensión superficial: 260,56 m², frente: 10,95 m² y edificabilidad asignada 201,21 m². Sobre la misma existe una vivienda de una planta de altura, con una superficie construida total de 111,98 m² (OMY-2004/280).

La parcela se encuentra en suelo Urbano Consolidado, perteneciente al ámbito de la zona de ordenanzas 4.A.3 "San José Obrero 2", con tipología edificatoria asignada DI/EI/CI.

El acto de parcelación resulta concordante con las determinaciones del planeamiento vigente para la zona de ordenanzas en la cual se encuentra.

Dicha intervención viene recogida en el Proyecto técnico Visado por el CO. de Arquitectos de

Cádiz, con nº 1510150161115. Autor: don [REDACTED]. Número de finca registral: 50.814. Referencia catastral del inmueble: 8259004QA5685G0001MF.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los artsº 66 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002), así como en las disposiciones reglamentarias de desarrollo y artº 9 del Reglamento de Servicios.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Primero.- Conceder la licencia de parcelación de finca urbana en c/ Azufre, 6.

Segundo.- Dicha licencia estará sometida a las siguiente CONDICIÓN:

- Deberán presentar, dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la presente licencia, escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación autorizado en el proyecto técnico, según establece el art. 66.5 de la LOUA. La no presentación en plazo de la escritura pública determinará la caducidad de la licencia sin necesidad de acto aplicativo alguno.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro del Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

27.- OMY-2015/41, AYTO. JEREZ DE LA FRONTERA, APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE ESCALERA PEATONAL, CON CARÁCTER PROVISIONAL, EN C/ NTRA. SRA. DE ARACELI, Y LIMPIEZA Y DESBROCE GENERAL EN LA BDA. LA INA. (PROGRAMA DE FOMENTO Y EMPLEO AGRARIO 2015).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente ADM-URB-OMY-2015/41, se trata de la ejecución de una escalera con carácter provisional en calle Ntra. Sra. de Araceli y la limpieza y desbroce en general de diversos puntos en la Barriada La Ina. Esta actuación se contempla con carácter provisional en tanto se desarrolla el viario propuesto en el planeamiento vigente, y viene a resolver el problema de permeabilidad y accesibilidad en este punto de la calle.

El suelo en el que se desarrollan las obras está clasificado por el P.G.O.U. como urbano y está clasificado como viario.

Las actuaciones proyectadas resultan concordantes con las determinaciones del planeamiento vigente.

La intervención viene recogida en el proyecto técnico redactado por don [REDACTED] y por don [REDACTED], cuya firma electrónica es de 02/06/2015. El Presupuesto de Ejecución Material asciende a 11.386 euros.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los artsº 169 y 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002), así

como en las disposiciones reglamentarias de desarrollo y artº 9 del Reglamento de Servicios.

Por todo ello, **SE PROPONE:**

Único: Aprobar el proyecto municipal de ejecución de escalera peatonal, con carácter provisional, en c/ Ntra. Sra. de Araceli, y limpieza y desbroce general en la Bda. La Ina. (Programa de Fomento y Empleo Agrario 2015)."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro del Urbanismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

28.- **EXTINCIÓN POR RENUNCIA DE LA CONCESIONARIA DE CONCESIÓN DE KIOSCO SITO EN BDA. LAS TORRES (FRENTE AL HOSPITAL) CALLE DEL BAJETE S/N AUTORIZADA A FAVOR DE D^a [REDACTED].**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Por Acuerdo del Consejo de Gestión de la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de fecha 5 de mayo de 2000, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión del kiosco, sito en Bda. Las Torres (frente al Hospital) Calle del Bajete s/n, a favor de D^a [REDACTED], como esposa del anterior titular. Notificándose a la interesada, dicho Acuerdo de cambio de titularidad, en fecha 26 de mayo de 2000.

Según el mencionado Acuerdo, la concesión del kiosco se autorizó de conformidad con las "Normas Regulatoras del Ejercicio Estable de la Actividad de Venta en la Vía Pública", que fueron aprobadas por el Consejo de Gestión de fecha 2 de Mayo de 1985 y por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 30 de septiembre del mismo año.

Según dichas Normas Regulatoras, concretamente, en el TÍTULO II-Derechos y Obligaciones, punto 2.- dispone que: "...en todo momento la G.M.U. podrá revocar la autorización que habrá de fundarse en causas que lo justifique...y con carácter previo se dará audiencia al interesado...". No obstante, a causa de la supresión de la Gerencia Municipal de Urbanismo mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera, con fecha 27 de diciembre de 2007, publicado en el B.O.P. de Cádiz nº 3 de fecha 4 de enero de 2008, es el propio Ayuntamiento quien ha asumido la titularidad de los bienes y derechos que integraban el patrimonio propio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, subrogándose además en todas las obligaciones y derechos contraídos por el Organismo extinguido, por lo que en consecuencia, la revocación de la autorización, la podrá efectuar el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Asimismo el punto 4.- de las citadas Normas Regulatoras establece que: " Los kioscos deberán abrirse diariamente salvo los días de descanso semanal, festivos y vacaciones que a cada uno corresponda y permanecerán abiertos cuando menos, durante el horario que se establezca en la licencia". En el presente caso, consta en el expediente que D^a [REDACTED], titular del kiosco, mediante escrito presentado, con fecha 4 de diciembre de 2015, en el Registro de la Delegación de Urbanismo de este Ayuntamiento –Entrada I3111-, solicitó la baja del mismo, al no poder seguir con la adjudicación de la concesión, por motivo de enfermedad. Actualmente el kiosco permanece cerrado y sin actividad alguna, según consta en el informe emitido por los servicios técnicos del Departamento de Patrimonio, de fecha 22 de diciembre de 2015.

La extinción de la concesión por renuncia del concesionario requiere resolución administrativa, previa tramitación de expediente, tal como dispone el artículo 32 de la Ley 7/1999, de 29 de

septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En la tramitación del expediente de extinción de la concesión, según lo regula el artículo 68 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, deberá constar:

- a) Determinación de la causa de la que pudiera derivarse la extinción, con indicación de si ésta es o no imputable al concesionario.
- b) Relación de los bienes revertibles.
- c) Trámite de audiencia del concesionario.
- d) Resolución del órgano competente declarando la extinción de la concesión.
- e) Fijación de la indemnización si procede.

Asimismo, la renuncia del concesionario requerirá la previa aceptación por parte de la Entidad Local concedente, tal y como establece el artículo 73 de la misma norma reglamentaria.

Así pues, dada la renuncia de la concesionaria y encontrándose el referido kiosco cerrado y sin actividad alguna, resulta procedente declarar la extinción de dicha concesión, con reversión del mencionado kiosco a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

La competencia para declarar la extinción de la concesión del referido kiosco la ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por haberse suprimido la Gerencia Municipal de Urbanismo mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera, con fecha 27 de diciembre de 2007, publicado en el B.O.P. de Cádiz nº 3 de fecha 4 de enero de 2008, y en consecuencia haber asumido el propio Ayuntamiento la titularidad de los bienes y derechos que integraban el patrimonio propio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, subrogándose además en todas las obligaciones y derechos contraídos por el Organismo extinguido.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Declarar la extinción, por renuncia de la concesionaria, de la concesión del kiosco, sito en Bda. Las Torres (frente al Hospital) Calle del Bajete s/n, autorizada a favor de D^a [REDACTED], con reversión del mencionado kiosco a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Segundo.- Notificar la declaración de extinción, por renuncia de la concesionaria, de la concesión del kiosco sito en Bda. Las Torres (frente al Hospital) Calle del Bajete s/n, a D^a [REDACTED], con reversión del mencionado kiosco a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, concediéndole el trámite de audiencia al objeto de que en el plazo de quince (15) días pueda presentar cuantas alegaciones estime pertinente.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Patrimonio; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

TURNO DE URGENCIA

Concluido el Orden del Día, la Presidencia propone la declaración de urgencia de los siguientes asuntos:

A.U. 1º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A D.

[REDACTED], EN CONCEPTO DE GASTOS SUPLIDOS, JUSTIFICANTES COMISIÓN DE SERVICIOS POR TRASLADO, INCLUIDOS EN LA RELACIÓN CONTABLE H-2015-1065, POR IMPORTE DE 105,23 €.-

- A.U. 2º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN EJOC 2004, S.L., EN CONCEPTO DE "CERTIFICACIÓN 3ª, OBRA DE REURBANIZACIÓN DEL PARQUE JOSE Mª LARA, ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PLAN INICIATIVA URBANA, JEREZ-SUR", FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1067, POR IMPORTE DE 34.708,50€.-
- A.U. 3º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A INAG SOLUCIONES SL, EN CONCEPTO DE "REHABILITACIÓN NAVES DE ANDANA, ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PLAN INICIATIVA URBANA, JEREZ-SUR", FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1083, POR IMPORTE DE 39.165,59€.-
- A.U. 4º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1085, POR IMPORTE DE 20.266,57€.-
- A.U. 5º.- DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA Y CONVOCATORIA DE NUEVA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.-
- A.U. 6º.- EXPENDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DEL VESTUARIO NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL AÑO 2016".-
- A.U. 7º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A ALQUILERES SOTO ARRIAZA SL, FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1082, POR IMPORTE DE 225,06€.-
- A.U. 8º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A JUAN ROMO, S. A., EN CONCEPTO DE "1ª CERTIFICACIÓN (3º DESGLOSADO), DEMOLICIÓN DE 5 BLOQUES, 50 VIVIENDAS EN BDA. CERROFRUTO", FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1094, POR IMPORTE DE 73.227,91€.-
- A.U. 9º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1092, POR IMPORTE DE 1.155,89€.-
- A.U. 10º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A LOZANO RAMOS SL, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1090, POR IMPORTE DE 49,25€.-
- A.U. 11º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A PROTELEC JL SA, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1066, POR IMPORTE DE 43,56€.-
- A.U. 12º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED SA, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-837, POR IMPORTE DE 123,12€.-
- A.U. 13º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A EL CORTE INGLÉS SA, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1009, POR IMPORTE DE 100,00€.-
- A.U. 14º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (UCA), FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2015-1053, POR IMPORTE DE 10.825,00 €.-

- A.U. 15º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-838, POR IMPORTE DE 11.690,79€.-
- A.U. 16º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-931, POR IMPORTE DE 4.426,94€.-
- A.U. 17º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2015-1064, POR IMPORTE DE 3.522,15€.-
- A.U. 18º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SCDAD. IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. SICE, RELATIVA A "CERTIFICACIÓN DE NOVIEMBRE 2015, SERVICIO PÚBLICO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS", FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1086, POR IMPORTE DE 60.350,76€.-
- A.U. 19º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1081, POR IMPORTE DE 104.880,80€.-
- A.U. 20º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-841, POR IMPORTE DE 5.881,30€.-
- A.U. 21º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-721, POR IMPORTE DE 151,10€.-
- A.U. 22º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-572, POR IMPORTE DE 2.451,57€.-
- A.U. 23º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-982, POR IMPORTE DE 8.299,99€.-
- A.U. 24º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED SA, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1088, POR IMPORTE DE 5.208,03€.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda su declaración.

- A.U. 1º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A D. [REDACTED], EN CONCEPTO DE GASTOS SUPLIDOS, JUSTIFICANTES COMISIÓN DE SERVICIOS POR TRASLADO, INCLUIDOS EN LA RELACIÓN CONTABLE H-2015-1065, POR IMPORTE DE 105,23 €.**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Economía, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ, en concepto de gastos suplidos, justificantes comisión de servicios por traslados, incluidos en la relación contable **H-2015-1065**, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE €	APLICACION
F/2015/13805	██████████	████████████████████	26,67	17 93110 23000
			12,65	17 93110 23100
F/2015/13806			26,67	17 93110 23000
			4,05	17 93110 23100
F/2015/13807			26,67	17 93110 23000
			8,52	17 93110 23100
TOTAL €.....			105,23	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 2º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN EJOC 2004, S.L., EN CONCEPTO DE "CERTIFICACIÓN 3ª, OBRA DE REURBANIZACIÓN DEL PARQUE JOSE Mª LARA, ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PLAN INICIATIVA URBANA, JEREZ-SUR", FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1067, POR IMPORTE DE 34.708,50€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Distritos, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.

- Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

- Reconocimiento de obligación EJOC 2004, S.L., en concepto de "Certificación 3ª, obra de Reurbanización del Parque Jose Mª Lara, actuación incluida dentro del Plan Iniciativa Urbana, Jerez-Sur", factura correspondiente a la relación contable R-H-2015-1067, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/15086	B-11918984	EJOC2004 SL	34.708,50€	13/92066/60902

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 3º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A INAG SOLUCIONES SL, EN CONCEPTO DE "REHABILITACIÓN NAVES DE ANDANA, ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PLAN INICIATIVA URBANA, JEREZ-SUR", FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1083, POR IMPORTE DE 39.165,59€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Distritos, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

- La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
- Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
- Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

- Reconocimiento de obligación a INAG SOLUCIONES SL, en concepto de "Rehabilitación Naves de Andana, actuación incluida dentro del Plan Iniciativa Urbana, Jerez-Sur", facturas correspondientes a la relación contable R-H-2015-1083, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/15167	B-11893286	INAG SOLUCIONES SL	39.165,59€	13/92066/60902

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 4º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1085, POR IMPORTE DE 20.266,57€.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a varios proveedores, facturas correspondientes a la relación contable R-H-2015-1085, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/14821	B-11676806	MAQUINARIA CONSTRUCCION ALQUIVALLÉ SL	726,00€	06/34110/20800
F/2015/15009	B-11671567	PINTURAS BRICO SL	26,62€	06/34210/21200
F/2015/15125	B-11668878	FERRETERIA XEREZ SL	6.023,36€	06/34210/21300
F/2015/15131	B-11668878	FERRETERIA XEREZ SL	408,56€	13/92052/22199
F/2015/15143	B-11755154	SHERRY EQUEST SL	605,00€	08/33810/22799
F/2015/15162	B-11735958	RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS SL	5.474,33€	06/34010/22104
F/2015/15210	B-11668878	FERRETERIA XEREZ SL	2.248,36€	13/92066/60902
F/2015/15218	B-11668878	FERRETERIA XEREZ SL	1.641,61€	13/92066/60902
F/2015/15221	B-82825985	ZAFIRO PROMOCIONES ARTISTICAS SL	3.112,73€	09/33710/22700
TOTAL.....			20.266,57€	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 5º.- DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA" MEDIANTE

**PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
Y TRAMITACIÓN ORDINARIA Y CONVOCATORIA DE NUEVA LICITACIÓN
POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2015, adoptó el acuerdo de Inicio de expediente de contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del "Programa de Teleasistencia Domiciliaria", aprobando los Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen la citada contratación.

La publicación en el BOP del anuncio del contrato se realizó con fecha 11 de mayo de 2015, finalizando el plazo de presentación de proposiciones transcurridos quince días naturales a partir del día siguiente de su publicación.

Se recibe el 27 de mayo de 2015 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz, recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa ILUNIÓN SOCIOSANITARIO, S.A., contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria del "Programa de Teleasistencia Domiciliaria".

El 18 de junio del presente se recibe resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz, de recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa ILUNIÓN SOCIOSANITARIO, S.A., contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación, del "Programa de Teleasistencia Domiciliaria" y en el que resuelve estimar las pretensiones de la recurrente anulando los Pliegos impugnados en lo referente a la exigencia de clasificación establecida en la BASE 5ª. I. h).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2015 adopta el acuerdo de Anulación de la base 5º. Apartado I. Punto h), del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la licitación del "Programa de Teleasistencia Domiciliaria", aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de abril de 2015.

Transcurrido el plazo previsto para la presentación de proposiciones, se reciben las correspondientes a las siguientes entidades: QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A ATENZIA SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A. y ILUNION SOCIOSANITARIO, S.A.

Celebrada la preceptiva Mesa de Contratación de calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el Sobre A, se aprecia que ninguna de las empresas licitadoras han presentado, conforme a la Base 5ª.g) del PCAP, documento acreditativo de poseer el certificado de calidad EFQM-400 exigido, no obstante presentan otros certificados de calidad, así como el también exigido certificado ISO 9001:

EMPRESA	CERTIFICADOS		
QUAVITAE	ISO 9001:2008	UNE 158401:2008	BS OHSAS 18001:2007
ILUNION	ISO 9001:2008	UNE 158401:2007	
ATENZIA	ISO 9001:2008	UNE 158401:2007	

Por ello se solicita de la Delegación Proponente se aclare, si la exigencia de acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad mediante certificado EFQM-400, exigido en la Base 5ª.g) del PCAP, es análogo, y por ende puede ser acreditado, por los otros presentados por los licitadores: UNE 158401:2007, UNE 158401:2008, BS OHSAS 18001:2007.

La Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, emite informe sobre los certificados de calidad exigidos en la base Base 5ª.g) del PCAP y presentados a la licitación del Servicio Municipal de Teleasistencia.

En base a dicho informe y a que ninguna de las empresas licitadoras presentan el certificado de calidad EFQM-400 exigido en la citada Base 5ª.g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa acuerda excluir de la licitación a las empresas licitadoras QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A, S.A., ILUNION SOCIOSANITARIO, S.A. y ATENZIA SERVICIOS ASISTENCIALES, no existiendo, por tanto, oferta alguna que se adecue a los criterios establecidos en los Pliegos, se ha de proceder a la a la declaración de desierto el procedimiento de contratación abierto de conformidad con el art. 151.3 y convocar una nueva licitación por porcedimiento negociado, conforme al art. 170.c del TRLCSP.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Declarar desierta la licitación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del "Programa de Teleasistencia domiciliaria", de conformidad con el artículo 151.3 del TRLCSP.

Segundo.- Proceder a la convocatoria de nueva licitación mediante procedimiento negociado, de conformidad con el artículo 170.c) del TRLCSP,

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán esta nueva licitación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria por procedimiento negociado, resultando de aplicación las condiciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la tramitación del procedimiento abierto.

Cuarto.- Facultar al Servicio de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178.l del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DEL VESTUARIO NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL AÑO 2016"

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/226.10 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (1.815,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **BROTONS CABALGATAS Y DISFRACES, S.L.**, con C.I.F. nº B-11749793, por un importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE EUROS (315,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total

asciende a **MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (1.815,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 7°.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A ALQUILERES SOTO ARRIAZA SL, FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1082, POR IMPORTE DE 225,06€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Distritos, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA:**

1. Reconocimiento de obligación a ALQUILERES SOTO ARRIAZA SL, factura correspondiente a la relación contable R-H-2015-1082, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/15123	B-11674751	ALQUILERES SOTO ARRIAZA SL	225,06€	13/92053/226.55

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 8°.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A JUAN ROMO, S. A., EN CONCEPTO DE "1ª CERTIFICACIÓN (3º DESGLOSADO), DEMOLICIÓN DE 5 BLOQUES, 50 VIVIENDAS EN BDA. CERROFRUTO", FACTURA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1094, POR IMPORTE DE 73.227,91€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de

Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Urbanismo, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a JUAN ROMO, S. A., en concepto de "1ª certificación (3º desglosado), demolición de 5 bloques, 50 viviendas en bda. Cerrofruto", factura correspondiente a la relación contable R-H-2015-1094, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/15155	A-11617602	JUAN ROMO SA	73.227,91€	10/15210/681.04

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 9º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1092, POR IMPORTE DE 1.155,89€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Personal, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a varios proveedores, facturas correspondientes a la relación contable R-H-2015-1092, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/13815	A-50001726	GIESA SCHINDLER SA	62,34€	03/92021/212.06
F/2015/13834	B-36624831	LABORATORIOS LEMA Y BANDIN SL	895,81€	03/92022/227.06
F/2015/14957	B-11735958	RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS SL	197,74€	03/92022/221.04
TOTAL.....			1.155,89€	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 10°.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A LOZANO RAMOS SL, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1090, POR IMPORTE DE 49,25€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Deportes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a LOZANO RAMOS SL, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-1090, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/15148	B-11699816	LOZANO RAMOS SL	49,25€	06/34010/21200

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 11°.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A PROTELEC JL SA, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN

CONTABLE R-H-2015-1066, POR IMPORTE DE 43,56€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a PROTELEC JL SA, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-1066, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/9272	A-11074432	PROTELEC JL SA	43,56€	09/33710/22706

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 12º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED SA, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-837, POR IMPORTE DE 123,12€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Seguridad, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de

Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SOLRED SA, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-837, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/10464	A-79707345	SOLRED SA	123,12€	19/13210/221.03

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 13°.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A EL CORTE INGLES SA, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1009, POR IMPORTE DE 100,00€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Distritos, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a EL CORTE INGLES SA, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-1009, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/11606	A-28017895	EL CORTE INGLES SA	100,00€	13/92053/22655

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 14°.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (UCA), FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2015-1053, POR IMPORTE DE 10.825,00 €.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012 de 30 /12/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (UCA), factura/s correspondiente/s a la relación contable **H-2015-1053**, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF/CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/13628	Q1132001G	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (UCA)	5.825,00 €	22/43210/22612
F/2015/13920	Q1132001G	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (UCA)	5.000,00 €	08/33411/22612
TOTAL.....			10.825,00 €	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 15°.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-838, POR IMPORTE DE 11.690,79€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Presidencia, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.

2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-838, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/1885	A-80907397	VODAFONE ESPAÑA SAU	5.857,30€	01/92030/22200
F/2015/1290	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	280,42€	01/92030/21600
F/2015/1677	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	99,28€	01/92030/21600
F/2015/3362	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	64,42€	01/92030/21600
F/2015/3816	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	134,30€	01/92030/21600
F/2015/9303	A-80907397	VODAFONE ESPAÑA SAU	3.993,39€	01/92030/22200
F/2015/9304	A-80907397	VODAFONE ESPAÑA SAU	434,73€	01/92030/22200
F/2015/11263	A-80907397	VODAFONE ESPAÑA SAU	826,95€	01/92030/22200
Total			11.690,79€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 16º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-931, POR IMPORTE DE 4.426,94€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Presidencia, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de

Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-931, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/10094	A-28229813	VIAJES EL CORTE INGLES SA	56,65€	/ 01/91212/23110
F/2015/10096	A-28229813	VIAJES EL CORTE INGLES SA	78,70€	/ 01/91212/23110
F/2015/10320	A-28229813	VIAJES EL CORTE INGLES SA	56,65€	/ 01/91212/23110
F/2015/10321	A-28229813	VIAJES EL CORTE INGLES SA	61,65€	/ 01/91212/23110
F/2015/11823	B-41632332	AYTOS CPD SL	4.036,39€	/ 01/92030/22799
F/2015/11844	A-28229813	VIAJES EL CORTE INGLES SA	65,40€	/ 01/91212/23110
F/2015/11845	A-28229813	VIAJES EL CORTE INGLES SA	60,40€	/ 01/91212/23110
F/2015/11846	A-28229813	VIAJES EL CORTE INGLES SA	11,10€	/ 01/91212/23110
Total			4.426,94€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 17º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE H-2015-1064, POR IMPORTE DE 3.522,15€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL, factura/s correspondiente/s a la relación contable -H-2015-1064, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/13529	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	177,31€	01/92030/21600
F/2015/14865	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	159,32€	08/33310/21600
F/2015/14866	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	168,54€	08/33010/21600
F/2015/14867	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	78,80€	08/33413/21600
F/2015/14872	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	416,63€	00/91210/21600
F/2015/14900	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	214,78€	01/92030/21600
F/2015/14903	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	2.218,44€	10/15010/21600
F/2015/15075	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	88,33€	09/33710/20600
Total			3.522,15€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 18°.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SCDAD. IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. SICE, RELATIVA A "CERTIFICACIÓN DE NOVIEMBRE 2015, SERVICIO PÚBLICO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS", FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1086, POR IMPORTE DE 60.350,76€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Movilidad, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SCDAD. IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. SICE, relativa a "Certificación de Noviembre 2015, Servicio Público de Conservación y Mantenimiento de Equipos Semafóricos", factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-1086, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/14948	A-28002335	SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA	60.350,76€	21 13310 227.15

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 19º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1081, POR IMPORTE DE 104.880,80€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención, se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, habiéndose tramitado previamente las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto. En la relación se indican los números de operaciones previas.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Reconocimiento de obligación a varios proveedores, facturas correspondientes a la relación contable R-H-2015-1081, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/11976	A-11024361	SANTA TERESA INSDUSTRIAS GRAFICAS SA	148,22€	08/33411/226.02
F/2015/13875	B-11700457	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES SL	96.490,46€	10/15110/619.06
F/2015/14810	B-11604972	SEVITAS SL	16,19€	13/92055/212.07
F/2015/15029	B-11671567	PINTURAS BRICO SL	605,31€	08/33411/221.99
F/2015/15066	A-28017895	EL CORTE INGLES SA	78,00€	13/92053/226.55
F/2015/15124	B-11674751	ALQUILERES SOTO ARRIAZA SL	269,83€	13/92053/226.55
F/2015/15152	A-11024361	SANTA TERESA INSDUSTRIAS GRAFICAS SA	474,50€	08/33411/226.02
F/2015/15153	A-11024361	SANTA TERESA INSDUSTRIAS GRAFICAS SA	625,21€	08/33411/226.02
F/2015/15179	B-11922432	ABM EVENTO JEREZ SL	193,60€	11/92410/227.06
F/2015/15181	B-11861796	JAUJA EDUCACION PARA EL DESARROLLO SL	3.062,60	16/23130/227.06
			1.583,23	16/23131/227.06

			640,36	16/23132/227.06
			693,29	16/23133/227.06
TOTAL.....			104.880,80	

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 20°.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-841, POR IMPORTE DE 5.881,30€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente vigésimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Seguridad, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-841, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/10157	A-79707345	SOLRED SA	5.564,67€	19/13210/221.03
F/2015/10158	A-79707345	SOLRED SA	108,34€	19/13210/221.03
F/2015/10374	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	75,55€	19/13010/206.00
F/2015/10465	A-79707345	SOLRED SA	132,74€	19/13510/221.03
Total			5.881,30€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 21°.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA

RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-721, POR IMPORTE DE 151,10€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente vigésimo primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Seguridad, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-721, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/9167	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	75,55€	19/13010/206.00
F/2015/9174	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	75,55€	19/13010/206.00
Total			151,10€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 22º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-572, POR IMPORTE DE 2.451,57€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente vigésimo segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Medio Ambiente, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa

la oportuna retención.

3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-572, según el siguiente detalle:

REGISTRO	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/2079	B-11668878	FERRETERIA XEREZ SL	557,69€	09 17110 22199
F/2015/3944	B-14651046	GRUPO PEÑA AUTOMOCION SL	305,73€	09 17210 21400
F/2015/4039	B-85103950	VITAFUNA SL	1.588,15€	09/33710/22113
Total			2.451,57€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 23º.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A VARIOS PROVEEDORES, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-982, POR IMPORTE DE 8.299,99€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente vigésimo tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por el Área de Urbanismo, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a varios proveedores, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-982, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/3669	B-11668878	FERRETERIA XEREZ SL	363,16€	10/15010/22199

F/2015/3668	B-11668878	FERRETERIA XEREZ SL	239,18€	10/15010/22199
F/2015/11945	B-11703626	TRATAMIENTO DE ARCHIVOS SL	3.599,81€	10/15010/22704
F/2015/13429	A-79707345	SOLRED SA	325,00€	10/15010/22103
F/2015/13644	B-11706520	SISTEMAS OFICINAS JEREZ SL	411,64€	10/15010/21600
F/2015/13840	B-11703626	TRATAMIENTO DE ARCHIVOS SL	3.361,20€	10/15010/22704
Total			8.299,99€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

A.U. 24.- APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN A SOLRED SA, FACTURA/S CORRESPONDIENTE/S A LA RELACIÓN CONTABLE R-H-2015-1088, POR IMPORTE DE 5.208,03€.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente vigésimo cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Conformada/s por las Áreas pertinentes, la/s factura/s que abajo se detalla/n, correspondiente/s a la relación contable referenciada, visto el informe de Intervención se constata que:

1. La/s facturas se presenta/n con los requisitos formales previstos en el RD 1619/2012.
2. Existe crédito previsto en la/s aplicación/es presupuestarias del actual Presupuesto, prórroga del 2014, o disponible en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece/n dicha/s aplicación/es, para atender al gasto propuesto, por lo que se efectúa la oportuna retención.
3. Los documentos se presentan en la fase de reconocimiento de la obligación, con omisión de las fases de gestión del Presupuesto, Autorización del Gasto y de Disposición o Compromiso del mismo, según establece la Base 9ª de las de Ejecución del actual Presupuesto.

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

1. Aprobación del gasto y reconocimiento de obligación a SOLRED SA, factura/s correspondiente/s a la relación contable R-H-2015-1088, según el siguiente detalle:

REGISTRO	NIF	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACION
F/2015/13420	A-79707345	SOLRED SA	12,51€	02/43311/221.03
F/2015/13430	A-79707345	SOLRED SA	111,34€	19/13510/221.03
F/2015/14704	A-79707345	SOLRED SA	21,74€	02/43311/221.03
F/2015/14705	A-79707345	SOLRED SA	33,42€	02/43311/221.03
F/2015/14713	A-79707345	SOLRED SA	4.665,38€	07/92070/221.03
F/2015/14716	A-79707345	SOLRED SA	105,58€	19/13510/221.03
F/2015/14719	A-79707345	SOLRED SA	73,22€	16/23110/221.03
F/2015/14723	A-79707345	SOLRED SA	184,84€	01/92030/221.03
Total			5.208,03€	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y los servicios técnicos municipales correspondientes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

LA PRIMERA TTE. DE ALCALDESA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL